

---

# Materiales: Compra p/Reparación Oficinas Municipales

---

RESOLUCION N° 14646/1960

FECHA: 18.04.1960

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha, la oficina de Compras y suministros, someterá a aprobación del Departamento Ejecutivo, todos los pedidos de compra de materiales y elementos que formulen las distintas reparticiones, tramite este previo al pedido de cotizaciones.-

ARTICULO 2º.- Queda absolutamente prohibido la compra directa de materiales y/o elementos, salvo en los casos en que el Departamento Ejecutivo de su autorización por escrito con la firma del Presidente o Secretario.-

ARTICULO 3º.- El departamento de Obras Públicas no ordenará la ejecución de obras y/o refacciones sin previa presentación de un presupuesto de la misma, para la aprobación del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 4º.- La Contaduría Municipal pasará semanalmente los días viernes, una nomina de las partidas del presupuesto y/o cuentas especiales, con su estado actualizado.-